**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Villavicencio – Meta, 13 de junio de 2025

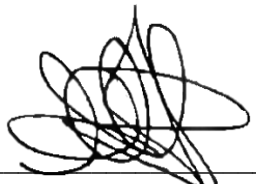
Señores
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro. **MC-MTA-CISM-019-2025**
Objeto**: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA DE LA TORRE DE ALTURAS DE LA SEDE DE PUERTO GAITAN META, DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2025".**

Estimados señores:

La suscrita **SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO**, actuando en Representación de la **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS,** de acuerdo con las reglas que contiene el Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC-MTA-CISM-019-2025**, cuyo objeto es según la referencia ante el **SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS META**, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, se encuentra constituida con el siguiente porcentaje de nacionalidad colombiana:

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|---|---|
| **BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS NACIONALES Y SUMINISTROS NACIONALES** | **100%** |



Nombre **SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO**
Firma Representante Legal del Proponente
**C.C No. 35.264.167 de Villavicencio**

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2025 - 08:50:32
Recibo No. S002185508, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QzvbYG9k8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS
Nit : 901444436-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 384052
Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 50 SUR 32 A 21 TO 2 AP 201 BRR CIUDAD MILENIO 2 - Poblado
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : grupoempresarialoriental@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3052929119
Teléfono comercial 2 : 3103051398
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 50 SUR 32 A 21 TO 2 AP 201 BRR CIUDAD MILENIO 2 - Poblado
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialoriental@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020, con el No. 82218 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 26 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023, con el No. 96144 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTICULO 4 - DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 03 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024, con el No. 102309 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 4 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 04 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 103095 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 20 ORGANOS DE ADMINISTRACION Y AÑADE ARTICULOS 37-A 37-B CREANDO CARGO DE REVISOR FISCAL CON FUNCIONES E INCOMPATIBILIDADES)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: 1. el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, arquitectónicas, topográficas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrícolas, ganaderas, reforestaciones, restauración ecológica, forestales, silvicultura, restauraciones y capacitaciones y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adecuaciones, rehabilitación, repotenciaciones, mejoramientos, modificaciones, restauraciones y reparaciones de bienes de obras institucionales públicas, mixtas, privadas y demás. 2. la prestación de servicios técnicos, tecnólogos y profesionales de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrarias, forestales, silvicultura, urbanismo y arquitectura. 4. la ejecución de proyectos de consultoría, interventoría y ejecución de obras de restauración, reforestación, silvicultura y forestales. 5. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante sij urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 6. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 7. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 8. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 9. la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 10. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, internet, red de datos, redes de acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 11. los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 12. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 13, los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, publicas, de economía mixta, comerciales o de infraestructura. 14. la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, vías de acceso, campamentos, alojamientos etc. 15. la construcción de estructuras para edificios, escenarios deportivos, tanques de almacenamiento elevados, a nivel y subterráneos, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 16. la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 17. la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 18. la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 19. la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 20. la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, ferreterías, veterinarias, agrícolas, agroforestales, forestales, viveros, cacharrería, chatarrerías, papelerías, misceláneas, talleres, ornamentación, carpinterías, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 21. la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarían e incremento de su patrimonio social. 22. la

adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 23. la comercialización en general de artículos de ferretería y uso doméstico. 24. la comercialización en general de materiales para el sector de la construcción y la industria. 25. la comercialización en general de artículos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, y demás de la construcción en general. 26. la comercialización en general de pinturas, productos aditivos, subproductos derivados, combustibles, aceites, gasolina, diésel y demás. 27. la comercialización, producción, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero (en pie o procesado) y agrícola (semillas, abonos, plántulas, árboles y demás). 28. la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 29. la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos. 30. la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. 31. adquirir en propiedad o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, forestal, ambiental. 32. producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. 33. adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 34. adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 35. la importación, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general, perfumería, cosméticos, belleza y cuidado personal, productos farmacéuticos, elementos medico quirúrgicos, productos dietéticos, complementos alimenticios, productos destinados a la óptica, optometría y oftalmología, artículos para bebe y juguetería y, en general, la importación, distribución y comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos de consumo masivo o especializado, tales como alimentos, productos comestibles, bebidas, revistas, entre otros, al por mayor y al detalle, a través de establecimientos indicados para esta clase de labores, incluyendo pero no limitado a, misceláneas, supermercados, hipermercados, almacenes de cadena (farmacias o droguerías) y cualesquiera otros, igualmente podrá prestar cualquier servicio relacionado con el ámbito farmacéutico, de alimentos o de cosméticos v belleza o complementarios a estos. igualmente podrá realizar cualquier tipo de reorganización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse. 35.1. fusiones, escisiones, adquisiciones y/o cesiones de establecimientos de comercio, activos, pasivos, entre otras. dicho objeto podrá ser desarrollado total o parcialmente, bien por si o a través de entidades con objeto análogo. 36. la elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 37. realizar eventos en general como bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales, culturales, proyecciones, cursos y talleres, performances y fiestas de todo tipo en el territorio nacional e internacional con el fin de cumplir el presente objetivo. 38. realizar la comercialización, alquiler, préstamo de artistas y sonido para eventos, presentaciones de todo tipo en el territorio nacional e internacional. 39. promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socio-económico de la población en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. 40. incentivar los planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. 41. proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales. 42. brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social. 43. intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. 44. promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. 45. establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales

destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 46. la compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos y de cualquier producto de gran consumo. 47. fabricación distribución y venta al por mayor y menor de artículos de confitería y de panadería, y la venta al por mayor y menor de productos alimenticios. 48.allmentaclón escolar (ración servida industrializada). 49. suministro de productos, elementos y en general, todos los materiales necesarios para llevar a cabo los servicios de aseo, limpieza y lavandería. 50.sumlnlstros de víveres y abarrotes, útiles y equipos escolares elementos didácticos y suministros en general. 51.la explotación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a nivel nacional o internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad de la empresa o que siendo de propiedad de particulares, los tenga la sociedad n contrato de administración, afiliación o en cualquiera de las formas que establezca las normas legales o reglamentarias que sobre el particular dicten las autoridades competentes; así podrá prestar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador de transporte multimodal y masivo a nivel nacional e internacional. 52.venta e instalación de maquinaria, automotora, repuesta, llantas, herramientas. 53. suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: la sociedad tendrá un representante legal y podrá tener un suplente de representante legal, el cual lo reemplazara en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades, quien podrá ser una persona natural o jurídica; accionista o no. Tanto el representante legal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general para periodo indefinido, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. **********funciones del representante legal: el representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos pÚblicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e

instrucciones que le imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningÚn límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 92297 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO | C.C. No. 35.264.167 |

Por documento privado del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 82218 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | JUAN EVANGELISTA ROJAS HERNANDEZ | C.C. No. 860.459.463 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 05 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024 con el No. 103096 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | MILDRED YANETH ROA ROJAS | C.C. No. 1.121.881.791 | 211615T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 02 del 26 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 96144 del 16 de febrero de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 03 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas | 102309 del 01 de febrero de 2024 del libro IX |
| *) Acta No. 04 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 103095 del 08 de marzo de 2024 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7112
**Otras actividades Código CIIU:** R9103 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.253.858.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

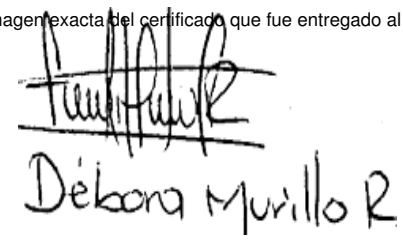
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****